



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

ACUERDO NÚMERO 81-A/2022, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE LABORES DEL AÑO 2023, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO: Y

CONSIDERANDO

Que en sesión ordinaria número ITAIGro/28/2022, de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto, aprobó por unanimidad de votos, un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

PRIMERO. Que la reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, sentó las bases para garantizar el Derecho al Acceso a la Información y la Transparencia. Posteriormente, el 4 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que, en el quinto transitorio de la reforma citada, estableció un plazo de un año, para que las legislaturas de los Estados armonizaran su normatividad respectiva conforme a lo establecido en la Constitución Federal.

SEGUNDO. Que el 5 de mayo de 2016, el H. Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, cuya publicación en el Periódico Oficial fue el 6 de mayo del mismo año.

TERCERO. Que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el artículo 44 fracción I inciso a) le otorga facultades al ITAIGro, para tomar las medidas necesarias de administración y gobierno interno de organización y funcionamiento.

CUARTO. Que el Reglamento de este órgano garante, en el artículo 24 fracción XIV señala que, se someterá a la aprobación del Pleno de este Instituto el calendario de labores que será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

QUINTO. Que de acuerdo a la configuración del calendario de días hábiles e inhábiles de la herramienta tecnológica Plataforma Nacional de Transparencia,

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



necesario poder aprobar en esta sesión el calendario de labores de este órgano garante, con la finalidad de tener la certeza de que días del año dos mil veintidós serán hábiles e inhábiles para este Instituto y a su vez que dichos días se vean configurados en la Plataforma Nacional de Transparencia, para el computo respectivos de los plazos que esta misma maneja.

En ese tenor legal, es importante que el Pleno del ITAIGro, apruebe el calendario de labores, el cual contempla los días de labores, inhábiles y los periodos de vacaciones del año 2023.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 44 fracción I inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero.

ACUERDO:



ÚNICO: Se aprueba el calendario de labores del año 2023, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno.



SEGUNDO. Para debida notificación del presente acuerdo, publíquese en el periódico oficial del Estado de Guerrero, en la página web institucional, en las redes sociales oficiales de internet y estrados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para conocimiento general y efectos legales procedentes.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAI Gro/28/2022, celebrada el día veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. - - - - -



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

M.D. ROBERTO NAVA CASTRO
Comisionado Presidente

LIC. FRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIÉRREZ
Comisionado

LIC. WILBER TACUBA VALENCIA
Secretario Ejecutivo

NOTA: Esta hoja de firma corresponde al acuerdo número 81-A/2022, aprobado en sesión ordinaria número ITAI Gro/28/2022, de fecha 25 de octubre de 2022.

